

# PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

2023

## BIENESTAR SOCIAL POLITICAS TRANSVERSALES DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2023 002681, de fecha 2 de junio de 2023.



CSV: 07E7001C0A2200H2A3C09X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
12:48:38

EXPEDIENTE ::  
2023SERS23002201  
Fecha: 01/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**INDICE:**

1. Introducción
2. Ámbito subjetivo y temporal
3. Objetivos estratégicos.
4. Líneas de subvención
5. Cumplimiento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
6. Aprobación y publicidad.
7. Seguimiento, actualización y evolución del Plan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
12:48:38

EXPEDIENTE ::  
2023SERS23002201  
Fecha: 01/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



## 1. INTRODUCCIÓN:

El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene conformado por el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones y concretar en dicho Plan los objetivos y efectos pretendidos por su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Asimismo resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito del Ayuntamiento de Andújar, todas las Concejalías que gestionen y propongan concesión de subvenciones deberán tener un Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y publicado, de acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, redactado por el apartado uno de la disposición final decimotercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre y con vigencia desde el 1 de enero de 2023, y que dice :”Los órganos de las Administraciones Públicas o cualquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

## 2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL:

Los órganos gestores de las líneas de subvención que incluye el presente plan estratégico son:

- Centro de Servicios Sociales Comunitarios
- Centro Municipal de Información a la Mujer.

Ambos órganos, en la actualidad integrados en las Areas de Bienestar Social y Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades.

El Plan Estratégico de Subvenciones de las Áreas Bienestar Social y Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la planificación para un período de vigencia de 1 año (anualidad 2023).

El presente Plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Alcalde -Presidente y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023                  JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023                  CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023                  12:48:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201                  Fecha: 01/06/2023                  Hora: 00:00                  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



### 3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos que propone el Plan a través de las diversas líneas de subvención que se recogen en el mismo tendrán en cuenta las necesidades sociales y situaciones de desigualdad de la población de Andújar, y el ejercicio de las funciones que la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía encomienda a los Servicios Sociales Comunitarios, el Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento y la Ley de 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local.

Los objetivos estratégicos en materia de concesión de subvenciones se pueden dividir en dos vertientes.

#### 1.- Centro Servicios Sociales Comunitarios: 2 OBJETIVOS

##### 1.1 Prestaciones sociales:

a) Ayudas de Emergencia Social: prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez.

b) Ayudas Económicas Familiares: entendidas como aquellas prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de los recursos económicos suficientes para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

c) Ayudas de Urgente necesidad destinadas a paliar la situación de necesidad de personas, familias y/o unidades de convivencia en riesgo de exclusión social que deben ser atendidas de forma inmediata, asegurando su atención urgente para evitar un deterioro grave de su situación de vulnerabilidad y desprotección social, facilitando el acceso a bienes de primera de necesidad.

1.2-Subvenciones destinadas a personas físicas, jurídicas, asociaciones que promuevan acciones de carácter de integración social, promoción del voluntariado y de promoción de la salud, siendo el objetivo favorecer la inserción de grupos desfavorecidos en la sociedad.

#### 2.- Centro Municipal de Información a la Mujer:

El objetivo de estas subvenciones viene a ser la promoción del principio de igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de la violencia de género así como fomentar el movimiento asociativo de mujeres.

Entre otros objetivos se pretende fomentar las actividades encaminadas a la promoción, incorporación y permanencia de la mujer en el ámbito de la formación y el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023                  JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023                  CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023                  12:48:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023SER523002201                  Fecha: 01/06/2023                  Hora: 00:00                  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



**4.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.**

<p><b>Línea de Subvención 1: Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica</b></p>
<p><b>Objetivos y efectos:</b> Impulsar la atención a familias en situación de precariedad económica facilitando el acceso a bienes de primera necesidad, para favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias</p>
<p><b>Actuaciones:</b> Concesión de Ayudas Económico Familiares (AEF)</p>
<p><b>Plazo necesario para su consecución:</b> 2023</p>
<p><b>Costes previsible y fuentes de financiación:</b> 70.000 euros, Orden de transferencias a percibir por las Entidades locales para la financiación de las AEF. (Aun no se ha publicado la de el ejercicio 2023)</p> <p>Partida: 2023-770-23101-48005. Importe: 70.000,00 €. Denominación: AYUDA ECONOMICAS FAMILIARES</p>
<p><b>Plan de acción:</b> Ejecución de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales. El procedimiento se iniciará de oficio a instancias de los equipos técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios o, en su caso, de la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, cuando concurren las circunstancias y requisitos descritos en el Protocolo de Actuación del Programa de Ayudas Económicas Familiares. Elaboración por parte de los Servicios Sociales Comunitarios de un Informe Social de el/la menor, poniendo de manifiesto la necesidad de prestación de una ayuda dineraria o en especie, única o periódica y, en este caso, una propuesta de temporalización. Cuando se detecten disfunciones educativas y psicosociales que puedan suponer un riesgo para el desarrollo integral de los/las menores, se elaborará, además, un proyecto de intervención familiar, que contribuya a superar la situación, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.</p> <p>El procedimiento de concesión de las ayudas es directo una vez realizado el estudio, la valoración técnica y realización de informe social, así como la supervisión de la Jefatura del Departamento, procediéndose al pago de la misma desde la unidad de Gestión Económica. Seguimiento de las prestaciones económicas, teniendo en cuenta las situaciones de necesidad de las personas beneficiarias de la prestación y su evolución, así como el destino dado a la misma. Requerimiento de información o documentación necesaria si fuera preciso para realizar el seguimiento.</p>
<p><b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>• Cuantía económica total de las ayudas concedidas.</li> <li>• Número total de ayudas concedidas.</li> <li>• Número total de unidades familiares que se han beneficiado de las ayudas.</li> <li>• Nº total de menores beneficiarios.</li> </ul>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



<b>Resultados de la evaluación ejercicio 2022</b>					
-	Nº		familias:		37
-	Nº		menores:		83
-	Nº	AEF	periódicas:	47	(61.905 €)
-	Nº	AEF	únicas:	2	(2.745 €)
-		Cuantía	Total:	64.650	€
-		Para	necesidades	básicas:	46
-		Para otro	tipo de	coberturas:	14
-		Para	suministros	básicos:	15
-	Para alquiler: 4				

<b>Línea de Subvención 2: Apoyar a familias o personas individuales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.</b>
<b>Objetivos y efectos:</b> Estas subvenciones tienen como finalidad la atención de situaciones de necesidad básica de carácter urgente y extraordinario. Son prestaciones económicas no periódicas y están destinadas a apoyar a personas y familias con escasos recursos económicos que pueden verse afectadas por graves problemas de convivencia, emergencia social y/o situación de riesgo o exclusión social.
<b>Actuaciones:</b> Concesión de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Andújar. (AES)
<b>Plazo necesario para su consecución:</b> Anual
<b>Costes previsibles y fuentes de financiación:</b> Plan concertado de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios y aportación municipal.  Partida: 2023-770-23101-48001. Importe: 81.276,00 €. Denominación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES. URGENCIA SOCIAL  Partida: 2023-770-23101-48002. Importe: 50.00,00 €. Denominación: SUMINISTROS MINIMOS VITALES
<b>Plan de acción:</b> El plan de acción se encuentra recogido en la Ordenanza municipal reguladoras del procedimiento de concesión de las prestaciones, publicada en el BOP Jaén, núm. 68 de 12 de Abril de 2016 y posterior modificación publicada en BOP Jaén, núm. 118 de 22 de junio de 2017.
<b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>• Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (disgregadas por edad, sexo y distrito)</li> <li>• Cuantía económica total de las ayudas concedidas</li> <li>• Número total de ayudas concedidas</li> <li>• Número total de unidades familiares que se han beneficiado de las ayudas</li> </ul>
<b>Resultados de la evaluación ejercicio 2022:</b> <b>Nº total de Unidades familiares: 275</b>



<p><b>.Nº total de Ayudas Tramitadas: 708</b>  <b>Total importe ayudas: 107824,12</b></p>
<p><b>Línea de Subvención 3: Colaborar con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades especiales y/o en situación de riesgo y exclusión social, de promoción de la salud y la autonomía en grupos de enfermos con riesgos específicos.</b></p>
<p><b>Objetivos y efectos:</b> Promoción de la autonomía personal de las personas mayores, el envejecimiento activo, la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia de las personas con discapacidad y los cuidados de las personas cuidadoras, promoción de la salud</p>
<p><b>Actuaciones:</b>                  Convenio de Colaboración con las entidades siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JAÉN "AFIXA"</li> <li>2. ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS PSICOMOTOR "MONTILLA BONO"</li> <li>3. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA ILITURGITANA Y COMARCA DE ANDÚJAR "AFICO"</li> <li>4. ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y/O T. G. D. "JUAN MARTOS PÉREZ"</li> <li>5. ASOCIACIÓN PARA TRATAMIENTO DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES "VOLVER A VIVIR"</li> <li>6. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "A. F. A."</li> <li>7. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ANDÚJAR "AFEMAC"</li> <li>8. ASOCIACIÓN "ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER"</li> <li>9. ASOCIACIÓN PROVINCIAL PROMINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN "APROMPSI"</li> <li>10. ASOCIACIÓN CORAZÓN Y ESPERANZA</li> <li>11. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "T.E.A." DE ANDÚJAR</li> <li>12. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE MAYORES "EL RECUERDO"</li> <li>13. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ISIDRO LABRADOR"</li> <li>14. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "VIRGEN DE LA CABEZA"</li> <li>15. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "VIRGEN DE LAS VEGAS"</li> <li>16. ASOCIACIÓN ILITURGITANA DE MAYORES</li> <li>17. ASOCIACIÓN PARKINSON DE ANDUJAR</li> <li>18. ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA COMARCA DE ANDÚJAR (ASOCOAN)</li> <li>19. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HIPOTERAPIA "PREFERIDA"</li> <li>20. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SAHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR EL RETORNO AL SAHARA OCCIDENTAL</li> </ol>
<p><b>Plazo necesario para su consecución:</b> Anual</p>
<p><b>Costes previsibles y fuentes de financiación:( partida, presupuesto)</b>                  37.000 euros. Fondos propios municipales</p> <p>Partida: 2023-770-23101-48004.                  Importe: 37.000,00 €.                  Denominación: TRANSFERENCIAS CORRIENTES. CONVENIOS</p>
<p><b>Plan de acción:</b> Concesión Directa. Nominativa: Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar documentación que se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Base núm 25ª, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones municipales y la Ley General de Subvenciones.</p>
<p><b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b>                  Para el seguimiento y ejecución se establecerán en los convenios las correspondientes comisiones de seguimiento.</p>
<p><b>Resultados de la evaluación ejercicio 2022</b>                  En 2022, se ha firmado convenios con 13 asociaciones, ejecutándose un importe de 18.500 euros.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SER523002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1





<b>Línea de Subvención 4: Mantenimiento de taxis accesibles en el municipio</b>
<b>Objetivos y efectos:</b> Apoyar los mayores costes de los taxis accesibles en el municipio para promover mayor accesibilidad y una ciudad más inclusiva
<b>Actuaciones:</b> Convenio de Colaboración con los titulares de los taxis accesibles del municipio
<b>Plazo necesario para su consecución:</b> Anual
<b>Costes previsibles y fuentes de financiación:</b> 3.708,00. Fondos propios municipales  Partida: 2023-770-23101-47200. Importe: 3.708,00 €. Denominación: SUBVENCIONES TAXIS ACCESIBLE
<b>Plan de acción:</b> Concesión Directa.: Una vez aprobado el presupuesto y las bases de ejecución del presupuesto, el titular del taxi accesible presentará solicitud de concesión de subvención aportando memoria de los trabajos realizados en ejercicio a favor de las personas dependientes y con discapacidad,. Igualmente, tendrá que presentar documentación que se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Base núm 25ª, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones municipales y la Ley General de Subvenciones.
<b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b> •Para el seguimiento y ejecución se establecerán en los convenios las correspondientes comisiones de seguimiento.
Resultados de la evaluación ejercicio 2022 En cuanto a las subvenciones otorgadas a Taxi Accesible, se han concedido a tres titulares: 1. D. Pedro Mora Rodríguez ..... 980,33€ 2. D. Tomás Collado Caño .... 1.854,00€ 3. D. Jesús Andújar Álvarez..... 873,67€ TOTAL EJECUTADO:.....3.708,00 EUROS

<b>Línea de Subvención 5: Convocatoria de Subvenciones para otorgamiento de becas destinadas a la formación de Mujeres Víctimas de Violencia de género</b>
<b>Objetivos y efectos:</b> Facilitar el acceso a la formación a mujeres víctimas de violencia de género, y con ello contribuir a la mejora de la inserción laboral.
<b>Actuaciones:</b> Las ayudas aquí descritas, subvencionan aquellas actividades formativas incluidas en la normativa de formación reglada de los distintos niveles educativos: educación secundaria, bachillerato, formación profesional o universitaria. A su vez, se incluyen aquellos cursos de formación impartidos por centros homologados que contribuyan a la mejora de la cualificación profesional así como a la mejora al acceso el empleo.
<b>Plazo necesario para su consecución:</b> anual



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





<p><b>Costes previsible y fuentes de financiación:</b> 7.000,00. Fondos propios municipales</p> <p>Partida: 2023-770-23124-47000. Importe: 7.000,00 €. Denominación: AYUDAS FORMACION MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO</p>
<p><b>Plan de acción:</b> Concesión Directa. Nominativa: Una vez aprobado el presupuesto, se aprobarán unas bases para la concesión de subvenciones, que serán objeto de publicación, donde se expondrán todas las condiciones que han de reunir las interesadas para acogerse a dicha convocatoria.</p>
<p><b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>• Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (disgregadas por edad, y uts)</li> </ul>
<p><b>Resultados de la evaluación ejercicio 2022</b> En el ejercicio 2022, se otorgaron dos becas.- Importe ejecutado 569,60€</p>

<p><b>Línea de Subvención 6:</b> Convocatoria de Subvenciones destinadas al fomento de la contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género en las empresas de trabajo ordinario.</p>
<p><b>Objetivos y efectos:</b> El objeto de las subvenciones reguladas en el presente Acuerdo es el fomento de la contratación estable, en las empresas de trabajo ordinario, de mujeres víctimas de violencia de género. Con el establecimiento de estas ayudas se persigue que las empresas y entidades empleadoras creen nuevas oportunidades para mujeres víctimas de violencia de género, contribuyendo al fomento de la igualdad de oportunidades para este colectivo especialmente vulnerable.</p>
<p><b>Actuaciones:</b> Las ayudas aquí descritas, subvencionan la contratación de las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo en las cuantías que se determinan en las bases que las regulan. A su vez, se incluyen aquellos cursos de formación impartidos por centros homologados que contribuyan a la mejora de la cualificación profesional así como a la mejora al acceso el empleo.</p>
<p><b>Plazo necesario para su consecución:</b> Anual</p>
<p><b>Costes previsible y fuentes de financiación:</b> 7.000,00. Fondos propios municipales</p> <p>Partida: 2023-770-23124-48000. Importe: 7.000,00 €. Denominación: PROGR.INSERTION LABORAL MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO</p>
<p><b>Plan de acción:</b> Concesión Directa. Nominativa: Una vez aprobado el presupuesto, se aprobarán unas bases para la concesión de subvenciones, que serán objeto de publicación, donde se expondrán todas las condiciones que han de reunir las empresas interesadas para acogerse a dicha convocatoria.</p>
<p><b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> </ul>



<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201 Fecha: 01/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--



<p>• Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (disgregadas por edad, y uts)</p> <p><b>Resultados de la evaluación ejercicio 2022</b>                  Se concedieron tres subvenciones.                  - Dos contrataciones de carácter temporal y a tiempo parcial , que llevó a cabo Clece , por la siguientes cantidades:                      * 794,87€ ( contrato de 3 a 6 meses, 31 horas/semanales)                      * 884,61€ (contrato de 3 a 6 meses, 34,5 horas/semanales)                  Total: 1679,48 €                  - Una contratación indefinida, que llevó a cabo la empresa Mediacommerce Brands Company, S. L., por la cantidad de 4.500 €.</p>
---

<p><b>Línea de Subvención 7:</b> Convenio de Colaboración con entidades para la promoción de las personas con diferentes discapacidades para la realización de prácticas no profesionales con otorgamiento de beca para favorecer la futura incorporación laboral.</p>
<p><b>Objetivos y efectos:</b> El objeto de este convenio es el de establecer unos cauces para la realización de común de actividades que contribuyan a la formación de las personas con discapacidad para que puedan integrarse en el mundo laboral.</p>
<p><b>Actuaciones:</b> Firma de convenios con las asociaciones para coger en determinados servicios a personas con diferentes discapacidades, derivados por el Servicio de Orientación Profesional de la Entidad para que realicen un periodo de prácticas, por un plazo máximo de 3 meses de duración de forma sucesiva y no simultanea con dotación de beca de 300 euros mensuales.</p>
<p><b>Plazo necesario para su consecución:</b> Anual.</p>
<p><b>Costes previsibles y fuentes de financiación:</b>                  9.000,00. Fondos propios municipales</p> <p>Partida: 2023-770-23101-48003.                  Importe: 9.000,00 €.                  Denominación: BECAS DISCAPACIDAD</p>
<p><b>Plan de acción:</b> Concesión Directa. En las estipulaciones del Convenio se establecen las bases para la concesión de becas.</p>
<p><b>Sistema de seguimiento y evaluación: Indicadores</b>                  Para efectuar un correcto seguimiento de la colaboración acordada entre las partes se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio</p>
<p><b>Resultados de la evaluación ejercicio 2022</b>                  Importe ejecutado 4.500,00 €</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>	PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38	EXPEDIENTE :: 2023SER523002201 Fecha: 01/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
-------------------------	--	--



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023

Resumen Líneas:

Línea	Actuaciones	Coste
<b>Línea de Subvención 1:</b> Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica.	Prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.	70.000,00
<b>Línea de Subvención 2:</b> Apoyar a familias o personas individuales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.	Prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se pueden presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez.	131.276,00
<b>Línea de Subvención 3:</b> Colaborar con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades especiales y/o en situación de riesgo y exclusión social, de promoción de la salud y la autonomía en grupos de enfermos con riesgos específicos.	Convenio de Colaboración con las entidades siguientes para desarrollo de proyectos de interés municipal. 1. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JAÉN "AFIXA" 2. ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS PSICOMOTOR "MONTILLA BONO" 3. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA ILITURGITANA Y COMARCA DE ANDÚJAR "AFICO" 4. ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y/O T. G. D. "JUAN MARTOS PÉREZ" 5. ASOCIACIÓN PARA TRATAMIENTO DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES "VOLVER A VIVIR" 6. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "A. F. A." 7. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ANDÚJAR "AFEMAC" 8. ASOCIACIÓN "ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER" 9. ASOCIACIÓN PROVINCIAL PROMINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN "APROMPSI" 10. ASOCIACIÓN CORAZÓN Y ESPERANZA 11. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "T.E.A" DE ANDÚJAR 12. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE MAYORES "EL RECUERDO" 13. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "SAN ISIDRO LABRADOR" 14. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "VIRGEN DE LA CABEZA" 15. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "VIRGEN DE LAS VEGAS" 16. ASOCIACIÓN ILITURGITANA DE MAYORES 17. ASOCIACIÓN PARKINSON DE ANDÚJAR 18. ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA COMARCA DE ANDÚJAR (ASOCOAN) 19. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HIPOTERAPIA "PREFERIDA" 20. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SAHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR EL RETORNO AL SAHARA OCCIDENTAL	37,00,00
<b>Línea de Subvención 4:</b> Mantenimiento del taxis accesibles en el municipio.	Mantenimiento de los vehículos adaptados para su uso por las personas con movilidad reducida durante el año, que repercutirá favorablemente en e colectivo de personas de discapacidad y mayores	3.708,00
<b>Línea de Subvención 5:</b> Convocatoria de Subvenciones para otorgamiento de becas destinadas a la formación de Mujeres Víctimas de Violencia de género	subvencionan aquellas actividades formativas incluidas en la normativa de formación reglada de los distintos niveles educativos: educación secundaria, bachillerato, formación profesional o universitaria. A su vez, se incluyen aquellos cursos de formación impartidos por centros homologados que contribuyan a la mejora de la cualificación profesional así como a la mejora al acceso el empleo.	7.000,00
<b>Línea de Subvención 6:</b> Convocatoria de Subvenciones destinadas al fomento de la contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género en las empresas de trabajo ordinario.	, subvencionan la contratación de las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo en las cuantías que se determinan en las bases que las regulan. A su vez, se incluyen aquellos cursos de formación impartidos por centros homologados que contribuyan a la mejora de la cualificación profesional así como a la mejora al acceso el empleo.	7.000,00
<b>Línea de Subvención 7:</b> Convenio de Colaboración con entidades para la promoción de las personas con diferentes discapacidades para la realización de prácticas no profesionales con otorgamiento de beca para favorecer la futura incorporación laboral	Establecer unos cauces para la realización en común de actividades que contribuyan a la formación de las personas con discapacidad intelectual, para que puedan integrarse en el mundo laboral. Las prácticas se desarrollarán en las diferentes Áreas municipales, a designar por el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en función del perfil de la persona derivada previa información de la entidad a través de su servicio de Orientación, al Ayuntamiento de Andújar.	9.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SER523002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



<b>Actuación 1.</b>
<p><b>Concesión de Ayudas Económico Familiares</b></p> <p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b>                      Las Ayudas Económicas Familiares, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancia.</p> <p><b>Ambito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas:</b> Centro de Servicios Sociales Comunitarios, Area de Bienestar Social.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado; debiendo cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas familiares y su gestión mediante cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                      2023: 70.000                      TOTAL : 70.000</p> <p><b>Compatibilidad:</b> Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                      2023-770-23101-48005.</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción: Publicación:</b> El estipulado en la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Por transferencia a c/c del beneficiario/a</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b></p> <p><b>a)Indicadores de actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº familias atendidas: sin intervención-en riesgo-de reunificación.</li> <li>- Nº de menores atendidos.</li> <li>- Nº aef por tipología.</li> <li>- Nº aef por estructura familiar.</li> <li>- Nº aef por circunstancias familiares.</li> </ul> <p><b>b)Indicadores de resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº menores que permanecen en el hogar.</li> <li>- Nº aef que cubren las necesidades básicas.</li> <li>- Nº aef que cubren otras necesidades.</li> <li>- Nº aef que cubren las necesidades de suministros.</li> <li>- Nº aef que cubren las necesidades del alquiler.</li> </ul>



<b>Actuación 2.</b>
<b>Concesión de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Andújar.</b>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b>                  Las prestaciones económicas no periódicas están integradas en las prestaciones básicas de Servicios Sociales y tienen carácter extraordinario, transitorio, finalista, personal e intransferible y están destinadas a apoyar a personas y familias con escasos recursos económicos que pueden verse afectadas por graves problemas de convivencia, emergencia social y/o situación de riesgo o exclusión social. Tiene carácter subsidiario, y en su caso, complementario de los recursos de la unidad de convivencia. Son independientes de cualquier clase de prestación pública prevista en la legislación vigente. Su naturaleza jurídica es la de subvención, por tanto, está condicionada a las disponibilidades económicas de cada ejercicio presupuestario.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas:</b> Centro de Servicios Sociales Comunitarios, Area de Bienestar Social.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> personas y familias con escasos recursos económicos que pueden verse afectadas por graves problemas de convivencia, emergencia social y/o situación de riesgo o exclusión social</li> </ul>
<p><b>Costes previsible y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 131.276,00 €                  TOTAL : 131.276,00 €</p> <p><b>Compatibilidad:</b> Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública, salvo la percepción de ayuda para la vivienda reguladas e esta Ordenanza y la obtención de ayudas tramitadas por el Area de Vivienda Municipal.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48001                  2023-770-23101-48002</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> Anual, según crédito presupuestario del ejercicio</p> <p><b>Publicación:</b> Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del procedimiento de concesión de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Andújar. BOP Nº 68 DE 12 Abril de 206 y posterior modificación.                  Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del procedimiento de concesión de las prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Andújar. BOP Nº 68 DE 12 Abril de 206 y posterior modificación.</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Por transferencia a la c/c del interesado/a</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>  <b>a)Indicadores de actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº familias atendidas</li> <li>- Nº de menores atendidos.</li> <li>- nº de mayores atendidos.</li> <li>- Nº AES por tipología.</li> <li>- Nº AES por estructura familiar.</li> </ul>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>	PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38	EXPEDIENTE :: 2023SER523002201 Fecha: 01/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
-------------------------	---	---



<p>- Nº AES por circunstancias familiares.</p> <p><b>b)Indicadores de resultado:</b></p> <p>- Nº menores que permanecen en el hogar.</p> <p>- Nº mayores que permanecen en el hogar.</p> <p>- Nº aes que cubren las necesidades básicas.</p> <p>- Nº aes que cubren otras necesidades.</p> <p>- Nº aes que cubren las necesidades de suministros.</p> <p>- Nº aes que cubren las necesidades del alquiler.</p>
--

<b>Actuación 3.</b> <b>Asociación de fibromialgia de jaén “AFIXA”</b>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Promover acciones encaminadas a la mejora de pacientes con enfermedad de fibromialgia y/ fatiga crónica. Asimismo, realizar actuaciones encaminadas a la información y formación sobre enfermedad de fibromialgia y fatiga crónica.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad</b> Servicios Sociales</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas afectadas con fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Andújar.</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b></p> <p>2023: 1500 €</p> <p>TOTAL : 1500 €</p> <p>Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b></p> <p>2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023</p> <p><b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b></p> <p>Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento del Convenios</p>

<b>Actuación 4.</b> <b>Asociación de atención a personas con trastornos psicomotor “MONTILLA BONO”</b>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Mejorar la calidad de vida las personas afectadas de trastornos psicomotores y de sus familiares o cuidadores.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> </ul>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
<p>PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023</p> <p>JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38</p>

<p>EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201</p> <p>Fecha: 01/06/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---



<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas afectadas de trastornos psicomotores con capacidades diferentes y familiares, dentro del ámbito territorial de Andújar.</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 1500€                  TOTAL : 1500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 5.</b>  <b>Asociación de fibromialgia iliturgitana y comarca de Andújar "AFICO"</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> promover acciones encaminadas a la mejora de pacientes con enfermedad de fibromialgia. Asimismo, realizar actuaciones encaminadas a la información y formación sobre enfermedad de fibromialgia.  <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>  <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas que padezcan fibromialgia de Andújar y comarca</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 1500€                  TOTAL : 1500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
 12:48:38

EXPEDIENTE ::  
 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1





<b>Actuación 6.</b> <b>Asociación de padres de niños autistas y/o t.g.d. "JUAN MARTOS PEREZ"</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Promover actuaciones que mejoren la calidad de vida de los menores con autismo y/o trastornos del desarrollo, así como de sus familiares
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige: - Concejalía/Área de actividad: - Sector al que se dirige:
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b> 2023: 1500 <b>TOTAL : 1500</b> <b>Compatibilidad:</b> Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48004
Temporalización/Plan de Acción: 2023 Publicación: Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar Forma de Pago: Transferencia bancaria
Indicadores y metas: Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 7.</b> <b>Asociación para tratamiento de alcohólicos y familiares "VOLVER A VIVIR".</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Prevenir el consumo de alcohol en la población. Así como, la prevención y rehabilitación del enfermo/a y apoyo a familiares de los mismos.
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b> - <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades - <b>Sector al que se dirige:</b> Población en general
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b> 2023: 1500€ <b>TOTAL : 1500€</b> <b>Compatibilidad:</b> Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48004
<b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023 <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar



<b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 8.</b> <b>Asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias "A.F.A".</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Promover la calidad de vida y contribuir a la autonomía de las personas diagnosticadas de Alzheimer y/o otras demencias cognitivas .Así como, facilitar la actividad del cuidador y su bienestar.
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas cuidadoras y/o familiares que necesitan adquirir las destrezas necesarias para la movilización y traslado de la persona afectada, evitando así las posibles lesiones tanto del propio cuidador como de la persona afectada.</li> </ul>
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b> 2023: 1500€ TOTAL : 1500€ Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48004
<b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023
<b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar
<b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 9.</b> <b>Asociación de familiares y enfermos mentales de andújar "AFEMAC".</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Brindar apoyo psicológico a todos los usuarios/as a través de actividades de prevención, orientación psicológica y en definitivas actividades que aumenten y mejoren su autonomía. A su vez, brindar apoyo e información a los familiares y cuidadores/as de las personas con enfermedad mental.
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas con enfermedad mental grave y otras psicosis. Trastornos del estado de ánimo graves y recurrentes o trastornos de la personalidad. Familiares y /o cuidadores que manifiestan síntomas de desesperanza y sobrecarga familiar.</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b></p> <p><b>2023:</b> 1500€  <b>TOTAL :</b> 1500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 10.</b>  <b>Asociación Española contra el cáncer. AECC</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> luchar contra el cáncer liderando el esfuerzo de la sociedad española para disminuir el impacto causado por esta enfermedad y mejorar la vida de las personas.  <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>  <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> las personas con cáncer y sus familiares, ayudándoles a tener una mejor calidad de vida</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b></p> <p><b>2023:</b>  <b>TOTAL:</b>                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023</p> <p><b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>



<b>Actuación 11.</b> <b>Asociación provincial promisnusvalidos psicicos de jaén “APROMPSI”</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Mejora de competencias que favorezcan la autonomía, normalización e integración social de las personas con discapacidad intelectual, capacitando en las habilidades académicas, laborales, sociales, adaptativas, cognitivas y de comunicación que favorezcan su inclusión en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho; mejorando su calidad de vida, así como la de sus familiares. <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, y sus familiares.</li> </ul>
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b> 2023: 1500€ TOTAL : 1500€ Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48004
<b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023 <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar
<b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 12.</b> <b>Asociación CORA ZON Y ESPERANZA</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas que padecen alguna enfermedad cardiovascular <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas que padecen o tengan riesgo de padecer cualquier tipo en enfermedad cardiovascular.</li> </ul>
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b> 2023: 1500€



TOTAL : 1500€ Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48004
<b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023 <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 13.</b> <b>Asociación provincial de trastornos del espectro autista “T.E.A. DE ANDÚJAR”.</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Mejorar las condiciones de vida de las personas con trastorno del espectro autista y de sus familias de la provincia de Jaén en relación con la enseñanza, sanidad, formación, apoyo, integración, etc. <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> personas afectadas por el trastorno del espectro autista y sus familiares</li> </ul>
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b> 2023: TOTAL : Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48004
<b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023 <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 14</b> <b>Asociación de pensionistas y mayores “EL RECUERDO”.</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> favorecer y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o dependientes, por medio de actividades y talleres que fomenten el envejecimiento activo. <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>



<p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas de edad de la localidad</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 500€                  TOTAL : 500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción: 2023</b>  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 15</b></p>
<p><b>ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “SAN ISIDRO LABRADOR”.</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> favorecer y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o dependientes, por medio de actividades y talleres que fomenten el envejecimiento activo.</p>
<p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p>
<p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas de edad de la Pedanía de Llanos del Sotillo</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 500€                  TOTAL : 500 €                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción: 2023</b>  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b></p>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 16</b>
<b>ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “VIRGEN DE LA CABEZA”.</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> favorecer y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o dependientes, por medio de actividades y talleres que fomenten el envejecimiento activo.
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>
<b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas de edad de la pedanía de Los Villares de Andújar</li> </ul>
<b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>
2023: 500€ TOTAL : 500€ Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b>
2023-770-23101-48004
<b>Temporalización/Plan de Acción: 2023</b>
<b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar
<b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b>
Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

<b>Actuación 17</b>
<b>ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “VIRGEN DE LAS VEGAS”</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> favorecer y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o dependientes, por medio de actividades y talleres que fomenten el envejecimiento activo.
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>
<b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201
Fecha: 01/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas de edad de la pedanía de Las Vegas de Triana</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 500€                  TOTAL 500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 18</b></p>
<p><b>ASOCIACIÓN ILITURGITANA DE MAYORES.</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> favorecer y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o dependientes, por medio de actividades y talleres que fomenten el envejecimiento activo.</p>
<p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p>
<p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas de edad de la localidad</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 500€                  TOTAL : 500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023</p>
<p><b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>



<b>Actuación 19.</b> <b>Asociación de Parkinson de Andújar</b>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por la enfermedad y con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, psicológica y moral a las familias y cuidadores de los afectados, promover actuaciones y programas dirigidos a las personas con Parkinson y ofrecer servicios de información y asesoramiento.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas afectadas por la enfermedad de Parkinson, a sus familias y a la población en general.</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b></p> <p>2023: 1500€ TOTAL : 1500€ Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023</p> <p><b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<b>Actuación 20.</b> <b>Asociación de sordos de la comarca de andújar (ASOCOAN)</b>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Defender y empoderar a todas las personas sordas y a sus familias, fortalecer el movimiento asociativo, y garantizar el uso de la lengua de signos y la consecución de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de su vida</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas con discapacidad auditiva de Andújar y comarca, y sus familias.</li> </ul>



<p><b>Costes previsible y Fuentes de financiación.</b>                  2023: 1500€                  TOTAL : 1500€                  Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 21</b>  <b>Asociación provincial de hipoterapia "PREFERIDA".</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Conseguir una mejora global a nivel fisioterapéutico, psicológico y social de las personas con alguna discapacidad física y psíquica, sensorial, a través del tratamiento de hipoterapia y de la Equitación Terapéutica.  <b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>  <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas con discapacidad.</li> </ul>
<p><b>costes previsible y fuentes de financiación.</b>                  2023: 1500€                  total : 1500€                  compatibilidad: las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 22.</b>  <b>Asociación de amigos del Sáhara libre de la provincia de Jaén por el retorno al Sahara occidental.</b></p>
--



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> ayudar al pueblo saharauí de los campamentos argelinos de Tinduf.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Población infantil refugiada saharauis y sus familias</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b></p> <p>2023: 1500€ TOTAL : 1500€</p> <p>Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b></p> <p>2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción: 2023</b></p> <p><b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b></p> <p>Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>

<p><b>Actuación 22.</b> <b>Mantenimiento taxi accesible</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Apoyar el mantenimiento de los taxis accesibles del municipio por los mayores costes que presentan, y garantizar los desplazamientos de las personas con discapacidad y dependencia.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b></p> <p><b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas con discapacidad.</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b></p> <p>2023: 3.708 TOTAL : 3708</p> <p>Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b></p> <p>2023-770-23101-48004</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción: 2023</b></p> <p><b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b></p> <p>Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios</p>



<p><b>Actuación 23.</b>  <b>Convocatoria de subvenciones para otorgamiento de becas destinadas a la formación de mujeres víctimas de género.</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Se destina a financiar actividades formativas, incluidas en las bases de la convocatoria con el objetivo de favorecer la formación de mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>  <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Mujeres víctimas de violencia de género</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>  <b>2023:</b> 7000 euros  <b>TOTAL :</b> 7000 euros  <b>Compatibilidad:</b> Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23124-47000</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de la Convocatoria en el BOP de la Provincia.  <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria</p>
<p><b>Indicadores y metas:</b>                  Las bases de la convocatoria prevén los mecanismos de seguimiento y control de estas subvenciones.</p>

<p><b>Actuación 24.</b>  <b>Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la contratación estable de víctimas de violencia de género en empresas de trabajo ordinario.</b></p>
<p><b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Se persigue que las empresas y entidades empleadoras creen nuevas oportunidades par mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo al fomento de la igualdad de oportunidades para este colectivo especialmente vulnerable.</p> <p><b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b>  <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Empresas</li> </ul>
<p><b>Costes previsibles y Fuentes de financiación.</b>  <b>2023:</b> 7000 euros  <b>TOTAL :</b> 7000 euros  <b>Compatibilidad:</b> Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.</p>
<p><b>Aplicaciones presupuestarias:</b>                  2023-770-23124-48000</p>
<p><b>Temporalización/Plan de Acción:</b> 2023  <b>Publicación:</b> Bases de la Convocatoria en el BOP de la Provincia</p>



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023  
 12:48:38

EXPEDIENTE :: 2023SERS23002201  
 Fecha: 01/06/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



<b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Las bases de la convocatoria prevén los mecanismos de seguimiento y control de estas subvenciones.

<b>Actuación 25.</b>
<b>Convenios de colaboración con entidades cuyo objeto sea la promoción de las personas con diferentes discapacidades.</b>
<b>Breve descripción del objeto de la subvención:</b> Mediante estos convenios se establecerán los cauces para la realización de actividades que contribuyan a la formación de las personas con diferentes discapacidades, que sean derivadas por los Servicios de Orientación de sus respectivas entidades, con compromiso de beca por parte del Ayuntamiento
<b>Ámbito subjetivo de la convocatoria:</b> <b>Concejalía/Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Concejalía/Área de actividad:</b> Políticas Transversales de Acción Social e igualdad de Oportunidades.// Recursos Humanos</li> <li>- <b>Sector al que se dirige:</b> Personas con discapacidad, que sigan un itinerario de orientación laboral en Entidades de promoción de la discapacidad.</li> </ul>
<b>Costes previsible y Fuentes de financiación.</b> 2023: 9000€ TOTAL : 9000€ Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras de financiación pública.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 2023-770-23101-48003
<b>Temporalización/Plan de Acción: 2023</b> <b>Publicación:</b> Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar <b>Forma de Pago:</b> Transferencia bancaria
<b>Indicadores y metas:</b> Para el seguimiento de la actuación financiada se creará una Comisión de seguimiento de Convenios

#### 4.- CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que: "Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas".

Más concretamente el artículo 35 de dicho texto legal, dispone que: "Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2023SER523002201 Fecha: 01/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38	

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023

de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes” y en su párrafo segundo continúa diciendo que “A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley”.

**4.-APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía/Área de Bienestar Social y Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades corresponde al Alcalde- Presidente, previa emisión de informe por el Área de Hacienda.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública, el presente Plan Estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el Portal del Ayuntamiento de Andújar y en la BDNS.

**5.- SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN EL PLAN.**

Cada Concejalía/Área de gobierno, realizará anualmente la actualización de los planes y emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

El informe y la propuesta del plan actualizado, se enviarán al área de gobierno competente en materia de Hacienda, al objeto de que emita informe con carácter previo a su aprobación.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN  
FUNCIONES

Fdo: PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ

Doy fe  
El Secretario General

Fdo: D. Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 06/06/2023  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/06/2023  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/06/2023 12:48:38

EXPEDIENTE ::  
2023SERS23002201  
Fecha: 01/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001C0A2200H2A3Q9X5D7X1

